

## LEGISLACIÓN EN TORNO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

A través de la historia San Roberto Belarmino ha dado respuesta a las necesidades educativas de sus estudiantes, acorde con las **normas vigentes para cada época**. En un primer momento a través de aulas especiales, luego con aula de apoyo y en la actualidad con el Servicio de apoyo pedagógico.

**Ley 115 de 1994** en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo

**Ley 1618 de 2013**, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ordena a las entidades públicas la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad y garantizar el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva. En el ámbito educativo esta ley enfatiza en el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

### **Decreto 1421**

Reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

